

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Juan Carlos Uribe Rueda

SRS. Y SRAS: CONCEJALES y CONCEJALAS PRESENTES:

Don Ángel Cornes Lozano
Doña Tania Nerea Bauza Nuin
D. Ander José Luis Laorden Carasa
Doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu

SRS. Y SRAS: CONCEJALES y CONCEJALAS AUSENTES:

Doña Aroa Jilete González
Don Alain Callejo Matía
Don Rafael Vázquez Longrande
Doña Sandra Pardo Martínez

SECRETARIA: Doña Celia Martínez Becerril.

En la Villa de Elciego a dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, siendo las doce horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor Luis Aldazabal Ruíz de Viñaspre nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. alcalde, don Juan Carlos Uribe Rueda, asistido de mí, la Secretaria Municipal, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados.

Tras justificar la ausencia del concejal D. Alain Callejo Matía por estar hospitalizado y de los concejales D. Rafael Vázquez Longrande, D^a Sandra Pardo Martínez y D^a Aroa Jilete González por motivos de trabajo, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN
PLENARIA CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2022.**

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2022, la cual es aprobada por la unanimidad de los concejales presentes, cinco de los nueve que forman la Corporación.

SEGUNDO.- APROBAR LA 5ª Y 6ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MONJÍO Y SAMANIEGO DE EL CIEGO”.

Tras la tramitación del oportuno expediente de contratación, el Pleno Municipal por acuerdo adoptado en sesión de fecha 24 de marzo de 2022, acordó adjudicar el contrato de las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calles Monjío y Samaniego de Elciego” a EDUARDO ANDRÉS, S.A. por el precio de 368.238,50 €, más el 21% de IVA, 77.330,08 que da un total de 445.568,59 €, conforme al proyecto técnico redactado por Juan Manuel Martínez Mollinedo y la oferta presentada por el adjudicatario que forma parte del contrato.

El plazo de ejecución de estas obras es de ocho meses desde la firma del acta de replanteo, la cual se firmó el 26 de abril de 2022.

Por acuerdo adoptado por este Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2022 se aprobaron la 1ª y 2ª certificaciones de estas obras y cuyos importes ascienden a 43.281,11 €, y 79.680,94 €, IVA incluido. En sesión de fecha 14 de octubre de 2022, el Pleno municipal aprobó la 3ª y 4ª certificaciones de estas obras y cuyos importes ascienden a 51.487,57 € y 66.693,45€, IVA incluido

Examinada la quinta certificación, correspondiente a los trabajos realizados en el mes de octubre, y cuyo importe asciende a 89.328,02 €, IVA incluido, y la sexta certificación que asciende a 68.896,89 €, correspondiente a los trabajos realizados en el mes de noviembre.

Examinadas las facturas F22/83 y F22/96 correspondientes a la 5ª y la 6ª certificación, respectivamente, presentadas por EDUARDO ANDRÉS, S.A.

A continuación, el Pleno Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, cinco de los nueve que forman esta Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la 5ª Certificación de las obras de “Reforma de Infraestructuras Urbanas y Pavimentación de las calles Monjío y Samaniego de Elciego”, emitida el director de estas obras y facturada por la empresa EDUARDO ANDRÉS, S.A. con CIF A26028381, y cuyo importe asciende a 89.328,02 €, IVA incluido procediendo a su pago.

SEGUNDO.- Aprobar la 6ª Certificación de las obras de “Reforma de Infraestructuras Urbanas y Pavimentación de las calles Monjío y Samaniego de Elciego”, emitida por el director de estas obras y facturada por la empresa EDUARDO ANDRÉS, S.A. con CIF A26028381, y cuyo importe asciende a 68.896,89 €, IVA incluido, procediendo a su pago.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava al estar incluida esta obra en el programa de ayudas del Plan Foral de Obras y Servicios 2020-2021, solicitando el abono de la subvención concedida por la Diputación Foral de Álava dentro del Plan Foral de Obras y Servicios, programa 2020-2021.

CUARTO.- Notificar este acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco al estar incluida esta obra en el programa de ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Erein Públicos 2022.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR "LA FLORIDA" DEL CENTRO SOCIAL DE ELCIEGO.

Tras la tramitación del correspondiente expediente de contratación, el Pleno Municipal de Elciego, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2017, acordó adjudicar el contrato de gestión del servicio público en la modalidad de explotación del bar-cafetería del centro social-cultural de Elciego, tramitado por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, a Dragos Andronache, por un precio o canon de adjudicación de 1.500,00 € euros mensuales, I.V.A. incluido, con el compromiso de que ejecutara una serie de mejoras por un importe de 57.492,41 €, y un plazo de ejecución de este contrato de cinco años; desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2022.

En la cláusula tercera del contrato suscrito entre este ayuntamiento y el adjudicatario el 17 de noviembre de 2017, se establece que *el plazo de ejecución del contrato de cinco años puede ser prorrogable por un nuevo periodo de cinco años más, siempre que así lo solicite el adjudicatario tres meses, como mínimo, antes de la finalización del contrato y que asimismo consienta esta prórroga el Ayuntamiento Pleno.*

En la cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen este contrato se establece que *el plazo de duración de este contrato es de cinco años; desde el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2022, prorrogable por un nuevo periodo de cinco años más, siempre que así lo solicite el adjudicatario tres meses, como mínimo, antes de la finalización del contrato y que asimismo consienta esta prórroga el Ayuntamiento Pleno.*

Añade esta cláusula 5ª *que en el caso de producirse la prórroga del contrato, el precio del mismo se incrementará automáticamente mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumo (IPC) correspondiente a los años de vigencia inicial de este contrato.*

Por otra parte, el artículo 23.2 de Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público, que es la normativa aplicable al contrato explotación del bar-cafetería del centro social-cultural de Elciego, al ser la norma que estaba vigente cuando se licitó este contrato, establece:

El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

Estado próximo el vencimiento del plazo inicial de este contrato de gestión del servicio público en la modalidad de explotación del bar-cafetería del centro social-cultural de Elciego, el adjudicatario del mismo, Dragos Andronache, ha solicitado, mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2022, a este Ayuntamiento la prórroga de este contrato.

Comprobadas las circunstancias que permiten la prórroga del contrato, visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora municipal favorable a esta prórroga, el Pleno Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, cinco de los nueve que forman esta Corporación, *ACUERDA*:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la explotación del bar-cafetería del centro social-cultural de Elciego adjudicado a Dragos Andronache por un plazo de cinco años; desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDO.- Actualizar el precio o canon de adjudicación de 1.500 € al mes aplicando el IPC correspondiente a los cinco años de vigencia inicial de este contrato.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a Dragos Andronache.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DEL JUEZ/A DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO/A DE ELICIEGO.

Teniendo presente el hecho de que ha finalizado el periodo de cuatro años para que el fueron nombrados los Jueces de Paz Titular y Sustituto de este municipio, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Por ello, por el Decreto de Alcaldía nº 158/2022, de 26 de octubre, se resolvió publicar anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, página web, sede electrónica y tabón de edictos de este ayuntamiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, para que las personas que estuvieran interesadas pudieran presentar solicitud para ser nombradas juez/a de paz, titular y sustituto/a de este municipio.

Atendido que en el n.º 126 del Boletín Oficial de la Territorio Histórico de Álava, de fecha 4 de noviembre de 2022, se publicó el Edicto por el que se abrió un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la alcaldía. Este Edicto se publicó en el tablón de anuncios presencial y electrónico municipal en el mismo plazo.

En el plazo concedido, se han presentado los siguientes candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. D. Rafael Uribe Varela.
2. D^a Ainhoa del Río López.

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la corporación municipal acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar a D. Rafael Uribe Varela, con D.N.I. nº 16.547.936-B, domiciliado en Elciego (Álava), Avenida del Marqués de Riscal, nº 17, como Juez de Paz titular, y a D^a Ainhoa del Río López, con D.N.I. nº 78.926.305-B, domiciliado en Elciego (Álava), avenida Diputación Foral nº 5 – 2º C, como Jueza de Paz sustituta.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vitoria, que lo elevará a la Sala de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

QUINTO.- DECLARACIÓN 25-N, DÍA INTERNACIONAL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Con ocasión de la celebración del día internacional día internacional contra la violencia de género, el 25 de noviembre de 2022, se da cuenta de declaración formulada por EUDEL, y cuya transcripción literal es la siguiente:

DECLARACIÓN MODELO DE EUDEL PARA EL 25N, DÍA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2022

El acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres en espacios públicos

Este 25 de noviembre queremos reivindicar el derecho de las mujeres al uso y al disfrute del espacio público en condiciones de igualdad como garantía del ejercicio de sus derechos de ciudadanía plena y, en definitiva, como garantía del desarrollo de su propia libertad, individual y colectiva.

Se han logrado avances mediante el esfuerzo tenaz de muchas mujeres de manera individual, así como de los movimientos feministas y de otras organizaciones, para la superación de la dicotomía del reparto de los espacios públicos y privados entre hombres y mujeres. Sin embargo, aún existen enormes diferencias en el uso que unas y otros pueden hacer de su participación en la vida pública, del disfrute y de la apropiación de las calles de nuestras ciudades y de nuestros pueblos.

Entre los múltiples mecanismos que restringen este uso igualitario, queremos poner el foco en la violencia sexual que las mujeres y niñas de todo el mundo vienen sufriendo en el espacio público.

La violencia sexual ejercida contra las mujeres y las niñas dentro del contexto de la violencia machista normalizada tiene un objetivo claro, una función social definida, la

de controlar a las mujeres y reducir su libertad. En concreto, la violencia sexual ejercida en los contextos festivos y de ocio cumple esta función de control de la sexualidad de las mujeres, así como de la libre expresión de su deseo, de su cuerpo, de la movilidad, de la ocupación del espacio público, de las relaciones sociales y de su derecho al disfrute en términos de igualdad.

Por lo tanto, es una obligación y un objetivo de las políticas públicas y de las administraciones vascas, promover todas las estrategias y mecanismos a su alcance para garantizar que las mujeres y las niñas puedan ejercer su ciudadanía plena en el espacio físico de nuestras ciudades y pueblos y puedan hacer uso del mismo en condiciones de igualdad.

Debemos tener en cuenta que el ejercicio del derecho reclamado no se reduce a la seguridad, sino que se extiende al acceso y libertad para habitar un espacio y socializar, para apropiárselo y para transformarlo de acuerdo con los intereses, deseos y necesidades de las mujeres y niñas.

A las administraciones locales, a través de sus políticas públicas y del planeamiento urbano, les corresponde transformar los espacios públicos en lugares amigables y libres de violencia contra las mujeres.

La iniciativa mundial de ONU Mujeres “Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros” promueve la creación de espacios públicos seguros y empoderantes para mujeres y niñas, libres de acoso sexual y de otras formas de violencia sexual, en línea también con el Pacto de País por la igualdad y vidas libres de violencia contra las mujeres.

En este marco, el Ayuntamiento de Elciego asume los siguientes compromisos:

- 1. Conocer en profundidad las múltiples formas de negación del espacio público a las mujeres para tenerlas en cuenta en el diseño y desarrollo de las políticas locales.*
- 2. Impulsar la implementación efectiva de las leyes y políticas integrales para prevenir y responder a la violencia sexual en espacios públicos, a través del desarrollo de capacidades, sensibilización, movilización comunitaria y otras estrategias.*
- 3. Impulsar cambios en las actitudes y comportamientos para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas a disfrutar de espacios libres de violencia promoviendo relaciones de género respetuosas, la igualdad de género y la seguridad en los espacios públicos.*
- 4. Promover inversiones en seguridad real y percibida en los espacios públicos asegurando el enfoque de género en la planificación urbana para que se tengan en cuenta las necesidades de las mujeres.*
- 5. Reforzar [Berdinsarea](#) como la red de buenas prácticas locales para facilitar el intercambio de conocimiento sobre iniciativas y buenas prácticas para conseguir ciudades y pueblos seguros e inclusivos para y con las mujeres y las niñas.*
- 6. Colaborar con otras instituciones y administraciones, Emakunde y diputaciones forales entre otras, así como con el tejido social, feminista, para que mujeres y niñas puedan disfrutar del espacio público con seguridad y en igualdad.*

La concejala del grupo municipal popular, D^a M^a Esther Hernando toma la palabra para manifestar que los círculos morados que se han puesto en el pueblo con el nombre de víctimas de violencia de género son poco operativos, no se hace justicia a las víctimas. Le parece que mejor se hubiera puesto un ramillete de flores o cualquier otro detalle.

A continuación, la corporación municipal acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, adherirse a la Declaración institucional de EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) con motivo del día internacional contra la violencia de género, el 25 de noviembre de 2022.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

6.1- DECRETO DE ALCALDÍA nº 151/2022 de 19 de octubre de 2022, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria nº 6/2022, modalidad crédito adicional, por un importe total 21.000 euros, con el siguiente detalle de partidas de gasto y recursos que la financian:

Incremento en el presupuesto de GASTOS en el Presupuesto vigente, en las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	AMPLIFICACIÓN CRÉDITOS	IMPORTE DEFINITIVO
932 227090	Solera y otros arreglos en el Cementerio	0 €	+ 21.000 €	21.000 €

El anterior importe queda financiado por el remante líquido de tesorería para gastos generales por dicho importe de 21.000 €, quedando un remanente disponible de 749.820,35 €.

6.2- DECRETO DE ALCALDÍA nº 152/2022 de 19 de octubre de 2022, por el que se aprueba el expediente de contratación y se adjudica a la empresa Construcciones Majuelo Garay, s.l., al ser el contratista que mejor oferta ha presentado de las tres a las que se ha solicitado, el contrato de las obras de realización de solera y otros arreglos en el Cementerio de Elciego por un precio de a 19.571,10 €, IVA incluido, según el presupuesto presentado.

6.3- DECRETO DE ALCALDÍA nº 153/2022 de 19 de octubre de 2022, por el que se aprueba poner al cobro, en periodo voluntario, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de naturaleza rústica y urbana, el Impuesto sobre Actividades Económicas y la Tasa por mantenimiento de caminos agrícolas, correspondientes al ejercicio económico de 2022.

6.4- DECRETO DE ALCALDÍA nº 154/2022 de 21 de octubre de 2022, por el que se concede licencia de obra a *** para reparar goteras y acondicionamiento mínimo del inmueble sito en la C/ Rollo nº 22-24.

6.5- DECRETO DE ALCALDÍA nº 155/2022 de 24 de octubre de 2022, por el que se concede licencia de obra a *** para tirar tabiques e instalación eléctrica en Avenida Diputación Foral nº 2-3º A.

6.6- DECRETO DE ALCALDÍA nº 156/2022 de 24 de octubre de 2022, por el que se concede licencia de obra a *** para la instalación de andamios en la obra de reforma y ampliación de vivienda en la C/ Grupo Gallarza, 31

6.7- DECRETO DE ALCALDÍA nº 157/2022 de 24 de octubre de 2022, por el que se adjudica el contrato mixto de suministro y obra de “REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL EN EL AYUNTAMIENTO, ERMITA E IGLESIA DE SAN ANDRÉS DE ELCIEGO, SUSTITUYENDO LAS LUMINARIAS A TECNOLOGÍA LEDS” a SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y ENERGÉTICAS NORTE S.L., CIF B-26546978, por el precio de 82.250 €, más 21% de IVA 17.272,50 €, que da un total de 99.522,50 €.

Estas obras se ejecutarán en un plazo de 45 días, conforme al proyecto técnico redactado por el Rubén Zapater García y la oferta presentada por el adjudicatario que forma parte del contrato. El plazo de garantía de esta obra es de 11 años desde la firma del acta de recepción de la misma.

6.8- DECRETO DE ALCALDÍA nº 158/2022 de 26 de octubre de 2022, por el que se resuelve publicar anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, página web, sede electrónica y tabón de edictos de este ayuntamiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, para que las personas que estén interesadas puedan presentar solicitud para ser nombradas juez/a de paz, titular y sustituto/a de este municipio.

6.9- DECRETO DE ALCALDÍA nº 159/2022 de 4 de noviembre de 2022, por el que se aprueban las Bases Reguladoras del proceso de selección de una trabajadora/a, como peón/a de mantenimiento al 85% de la jornada, para su contratación mediante un contrato laboral temporal por un periodo de seis meses. Esta contratación tiene una ayuda de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo ayuda de 7.079 €.

6.10- DECRETO DE ALCALDÍA nº 160/2022 de 7 de noviembre de 2022, por el que se resuelve iniciar el expediente para la contratación, por el sistema de procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de la EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL JUBILADOS DE ELCIEGO por un plazo de un año, prorrogable por otros cuatro más.

6.11- DECRETO DE ALCALDÍA nº 161/2022 de 10 de noviembre de 2022, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación de la EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL JUBILADOS DE ELCIEGO por un canon o tipo de licitación es de 4.800 € al año (400 € al mes), IVA incluido, mejorable al alza, fijando como criterios de Valoración de las Ofertas: 1.- Proyecto de Gestión: se valorará hasta los 25 puntos, 2.- Oferta económica; se valorará hasta los 50 puntos, 3.- Ampliación del horario de apertura del establecimiento: hasta 20 puntos, y 4.- Por organizar un pintxo pote semanal: hasta 5 puntos.

6.12- DECRETO DE ALCALDÍA nº 162/2022 de 15 de noviembre de 2022, por el que se resuelve aprobar la Memoria Valorada de las Obras de mejora en el C.E.I.P. Elciego - Renovación de la zona de aseos del comedor, confeccionada por el arquitecto municipal, en noviembre de 2022, y cuyo presupuesto total asciende a 48.366,91 €, y solicitar al Departamento de Educación del Gobierno Vasco, la concesión de la máxima ayuda posible, dentro del programa Udalaguntza.

6.13- DECRETO DE ALCALDÍA nº 163/2022 de 15 de noviembre de 2022, por el que se deniega a *** la licencia municipal de segregación de la parcela 308 del

polígono 11 al no tener la superficie mínima requerida las parcelas resultantes, según informe del arquitecto asesor municipal.

6.14- DECRETO DE ALCALDÍA nº 164/2022 de 15 de noviembre de 2022, por el que se concede licencia de obra a *** para cambiar ventanas en la C/ Antonio Díez Caballero nº 3-2º dcha.

6.15- DECRETO DE ALCALDÍA nº 165/2022 de 15 de noviembre de 2022, por el que se concede licencia de obra a *** solicitud para para reparar goteras en la C/ Capitán Gallarza nº 9.

6.16- DECRETO DE ALCALDÍA nº 166/2022 de 15 de noviembre de 2022, por el que se concede licencia de obra a *** para pintar barandados en terraza en la C/ Antonio Díez Caballero nº 8 – 3º D.

6.17- DECRETO DE ALCALDÍA nº 167/2022 de 16 de noviembre de 2022, por el que se resuelve incrementar las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio del Ayuntamiento de Elciego en un 1,5 por ciento adicional y extraordinario respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, con efectos desde el 1 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre.

6.18- DECRETO DE ALCALDÍA nº 168/2022 de 16 de noviembre de 2022, por el que se resuelve solicitar al Consejero de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco la concesión de la máxima ayuda posible para la dotación y/o renovación de fondos de la biblioteca pública de Elciego, en este año 2022,

6.19- DECRETO DE ALCALDÍA nº 169/2022 de 16 de noviembre de 2022, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Viceconsejero de Administración y Servicios de la Consejería de Educación del Gobierno Vasco de 29.838,60 €, la máxima posible, el 90 % del coste de ejecución de obras para la creación o mejora de zonas de recreo en Colegio de Elciego, solicitando una prórroga hasta el 28 de febrero de 2023 para ejecutarlas.

6.20- DECRETO DE ALCALDÍA nº 170/2022 de 18 de noviembre de 2022, por el que se aprueba el expediente de contratación y se adjudica al ingeniero técnico industrial Rubén Zapater García, el contrato menor de servicios consistente en la redacción de proyecto técnico para la reforma de baja tensión de alumbrado exterior, Fase III, en el barrio Barrihuelo de Elciego, área de autocaravana y en carretera de Laguardia, por un precio de 6.521,90 €, IVA incluido.

6.21- DECRETO DE ALCALDÍA nº 171/2022 de 18 de noviembre de 2022, por el que se concede licencia de obra a *** para cambiar puerta y acondicionar suelo de lonja en Avenida Diputación Foral nº 2.

6.22- DECRETO DE ALCALDÍA nº 172/2022 de 18 de noviembre de 2022, por el que se concede licencia de primera ocupación de la instalación de ascensor en de Avda. Diputación Foral 2-4 de Elciego a la Comunidad de Propietarios de dicho inmueble.

6.23- DECRETO DE ALCALDÍA nº 173/2022 de 23 de noviembre de 2022, por el que se concede una bonificación del 50% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana a l@s vecin@s de Elciego que son familias numerosas, han realizado la solicitud y cumplen con los requisitos establecidos para reconocer esta bonificación.

6.24- DECRETO DE ALCALDÍA nº 174/2022 de 23 de noviembre de 2022, por el que se aprueba el expediente de contratación y se adjudica a Pilar Martínez, servicios de limpieza, el contrato menor de servicios de limpieza extraordinaria del Bar-Cafetería del Hogar del Jubilado de Elciego, por un precio de 3.178,67 €, IVA incluido.

6.25- DECRETO DE ALCALDÍA nº 175/2022 de 29 de noviembre de 2022, por el que se concede licencia de obra a *** para reformar baño en calle Gabriel Celaya nº 9.

6.26- DECRETO DE ALCALDÍA nº 176/2022 de 29 de noviembre de 2022, por el que se concede licencia de obra a *** para cambiar tres ventanas en calle Marqués de Riscal nº 29.

6.27- DECRETO DE ALCALDÍA nº 177/2022 de 29 de noviembre de 2022, por el que se inicia el expediente para la contratación del suministro y los trabajos de esta inversión consistente en la construcción de un huerto, instalación de un rocódromo, mesa de ping-pong, arreglo y suministro de nuevos columpios y juegos, mediante contrato menor.

6.28- DECRETO DE ALCALDÍA nº 178/2022 de 30 de noviembre de 2022, por el que se aprueba la factura presentada por la empresa CONSTRUCCIONES BAUZA por la ejecución de las obras de renovación del vestuario masculino de las piscinas de Elciego cuyo importe asciende a 34.997,17 €, IVA incluido, procediendo a su pago.

6.29- DECRETO DE ALCALDÍA nº 179/2022 de 1 de diciembre de 2022, por el que se resuelve conceder una subvención directa de 906,39 € por razones de interés público y social a la Asociación Hogar del Pensionista Virgen de la Plaza y San Andrés de Elciego con la finalidad financiar en parte la compra de mobiliario, en concreto de 6 mesas y 10 sillas, y realizar trabajos de mejora de la iluminación exterior del Hogar del Jubilado.

6.30- DECRETO DE ALCALDÍA nº 180/2022 de 1 de diciembre de 2022, por el que se resuelve que el vehículo de tracción mecánica con matrícula 7099 CZS de *** está exento del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por el grado de discapacidad de su titular.

6.31- DECRETO DE ALCALDÍA nº 181/2022 de 2 de diciembre de 2022, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación y adjudicar a la empresa Soluciones Eléctricas y Energéticas Norte S.L. (SELEN NORTE) el contrato para la instalación de la iluminación navideña en diversas calles de Elciego por un precio de 3.268,35 €, IVA incluido, según el presupuesto presentado.

6.32- DECRETO DE ALCALDÍA nº 182/2022 de 7 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las bases de selección para la cobertura de la siguiente plaza vacante en el Ayuntamiento de Elciego: Escala: Administración General, Subescala: Administrativo, Puesto de trabajo: Encargado/a oficina de turismo, Número de plazas vacante: 1, Subgrupo: C2, Perfil Lingüístico: 2, sin fecha de preceptividad. Fecha de adscripción: 01-08-2013, y Sistema de selección: concurso, en el marco de la convocatoria de excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.

6.33- DECRETO DE ALCALDÍA nº 183/2022 de 12 de diciembre de 2022, por el que se resuelve que el vehículo de tracción mecánica con matrícula 1696 MCM de *** está exento del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por el grado de

discapacidad de su titular.

6.34- DECRETO DE ALCALDÍA nº 184/2022 de 12 de diciembre de 2022, por el que se convoca la presente sesión plenaria.

6.35- DECRETO DE ALCALDÍA nº 185/2022 de 15 de diciembre de 2022, por el que se adjudica el contrato de gestión del servicio de explotación del Bar-Cafetería del Hogar del Jubilado de Elciego a Deusamar María de Lima Toledo, con DNI nº 580143301-K por el un canon de precio de 8.400 € al año, 700 € al mes, al ser el licitador que mejor oferta ha presentado y que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego de cláusulas administrativas, por un plazo de 1 año, con posibilidad de ser prorrogado con carácter anual, por cuatro años más. El precio no será objeto de revisión durante el plazo de vigencia del contrato.

6.36- DECRETO DE ALCALDÍA nº 186/2022 de 15 de diciembre de 2022, por el que se Resuelve contratar a Iker Torres Gómez como peón de mantenimiento y conservación de los espacios públicos de Elciego, mediante un contrato laboral temporal por un periodo de 6 meses al 85% de la jornada; desde el día 19 de diciembre de 2022 hasta el día 18 de junio de 2023. Se informa que esta contratación cuenta con una subvención de 7.079 € de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo.

SÉPTIMO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

7.1- ***, escrito de 31 de octubre de 2022 por el que manifiesta que por el paso de vehículos y remolques se han producido desperfectos en la fachada de su vivienda en la C/ Monjío, 10, y solicita la colocación de pivote metálico en el vértice de la fachada. Los concejales acuerdan estudiar esta petición y dar una solución a este problema.

7.2- ***, escrito de 31 de octubre de 2022 por el que solicita que en la plaza de la C/ Monjío se pongan en el suelo unas marcas indicando donde se puede aparcar dos vehículos sin tapar ventanas y puertas, quitando el banco y arrimándose a los dos lados dejando un paso central. Los concejales acuerdan estudiar esta petición y dar una solución a este problema.

OCTAVO.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se informa que la Consejería de Educación del Gobierno Vasco ha concedido a este ayuntamiento una subvención de 29.838,60 €, el 90 % del coste de ejecución de la inversión que se va a llevar a cabo para mejorar el patio o la zona de recreo en Colegio de Elciego y que consiste en la construcción de un huerto, instalación de un rocódromo, mesa de ping-pong, arreglo y suministro de nuevos columpios y juegos.

Por otra parte, se informa que la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas ha concedido una subvención de 15.858,15 €, dentro del programa denominado EREIN públicos 2022, para las obras de Reforma de Infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles Monjío y Samaniego, que complementa a la subvención concedida por la Diputación Foral de Álava, dentro del Plan Foral de Obras y Servicios años 2020-2021.

Se informa que se ha solicitado al Departamento de Educación del Gobierno Vasco, la concesión de la máxima ayuda posible, dentro del programa Udalaguntza, para

acometer las obras de mejora de renovación de la zona de aseos del comedor, según memoria valorada confeccionada por el arquitecto asesor municipal y cuyo presupuesto total asciende a 48.366,91 €.

Por último, se da cuenta de que Lanbide - Servicio Vasco de Empleo ha concedido una subvención de 7.079 € para la contratación de una persona desempleada. Tras haber realizado una entrevista a 30 personas, el Tribunal de selección propuso contratar a Iker Torres Gómez como peón de mantenimiento y conservación de los espacios públicos de Elciego, mediante un contrato laboral temporal por un periodo de 6 meses al 85% de la jornada; desde el día 19 de diciembre de 2022 hasta el día 18 de junio de 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 12 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.